exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letros que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L, Turno Libre

P. Promocián Interna

Puntas. Valoración de servicios previas.

Tercero. Se convoca o todos/os los/as aspirantes admitidas/as, para la celebración del primer ejercicio el día 5 de febraço de 1994, o los 18 horas, en lo focultad de Matemóticos, sita en Avda. Reino Mercedes, s/n, de Sevillo.

Cuarto. Las/os opositores/as deberón presentar Documento que permita su identificación IDNI, Carnet de Conducir, o Pasaportel. Asimismo, deberón ir provistos necesoriomente de lópiz de grafita del número 2, goma de borrar y sacapuntas.

Quinto. Contra esto Resolución, por la que se aprueba lo Lista Definitiva de admitidos/as y excluidos/as, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 8 de octubre de 1993. - El Director, Antonio Roig López.

ANEXO

- 01 Sistema de acceso en blanco
- 02 Convocatoria en blanco o no existente
- 03 Provincio de pruebas no consignado
- 04 Apellidos o nombre no consignados
- 05 DNI o Pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignoda
- 07 No cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad
- 09 Fecha de expedición Título superior a plazo
- 10 Fecha presentación instancio fuera de plazo
- 11 Instancia sin firmo
- 12 Instancia duplicada paro misma convocatoria
- 13 No cumple requisito titulación exigida
- 14 Falta de documentación necesaria aportar
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
- 16 Solicita voloración en más de un Cuerpo
- 17 No cumple requisito Base 4.1.B) de la convocatoria 18 No cumple requisito Base 2.2.B) de la convocatoria

RESOLUCION de 8 de octubre de 1993, del Instituto Andoluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y se anuncia la fecha, hora y lugor de celebroción del primer ejercicia de los pruebas selectivos para ingreso en el Cuerpo: Técnicos de Grado Medio, Opción: Ingeniería Técnica Industriol. (B2004).

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 12 de abril de 1993, por la que se convocan Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo: Técnicos de Grado Medio, Opción: Ingeniería Técnica Industrial, Código: B2004, este Instituta

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en las que se especifica la forma de acceso de los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andoluz de Administración Pública (Mº Auxiliadora, 13, 41003 Sevillo), en la sede de la Consejería de Gobernación, sita en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla, y en las dependencias de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexa de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siquiente:

1 Turno Libre

P. Promoción Interna

M (S). Turno de reserva de minusválidos.

M (N). No turno de reserva de minusválidas.

Puntos. Valoración de servicios previos.

Tercero. Se convoco o todos/as los/as aspirantes odmitidos/as, para la celebración del primer ejercicia el día 5 de febrero de 1994, o los 10 horos, en lo Facultod de Matemáticos, sita en Avdo. Reina Mercedes, s/n, de Sevillo.

Cuarto. Los/as opositores/as deberón presentor Documento que permita su identificación (DNI, Cornet de Conducir, o Pasaporte). Asimismo, deberón ir provistos necesariamente de lápiz de grafita del número 2, goma de borror y sacapuntas.

Quinto. Contra esta Resolución, por la que se aprueba lo Lista Definitivo de admitidos/as y excluidos/as, se podró interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación al Excmo. Sr. Consejero de Gobernoción.

Sevilla, 8 de octubre de 1993.- El Director, Antonio Roig lópez.

ANEXO

01 Sistemo de acceso en blonco

02 Convocatoria en blanco o no existente

03 Provincia de pruebas na consignada

04 Apellidos o nombre no consignados

05 DNI o Pasaporte no consignado Oó Fecho de nacimiento no correcta o no consignodo

07 Na cumple requisito de edod

08 No se cumple requisito de nacionalidad

09 Fecha de expedición Título superior a plazo

10 Fecha presentación instancia fuera de plazo

11 Instancia sin firma

12 Instancia duplicada para misma convocatorio

13 No cumple requisito titulación exigida

14 Falta de documentación necesaria aportar

15 No existen ontecedentes en la Junta de Andalucía

16 Solicita voloración en más de un Cuerpo

17 No cumple requisito Base 4.1.B) de la convacatorio

18 No cumple requisito Base 2.2.8) de la convocatoria

19 No cumplimenta datos de minusvalía

RESOLUCION de 8 de octubre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se oprueba la relación definitiva de aspirontes odmitidos/os y excluidos/as y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebroción del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo: Técnicos de Grado Medio, Opción: Ingenierío Técnica de Minos. (B2005).

De conformidad con lo estoblecido en la base 5.3 de la Orden de 12 de abril de 1993, por la que se convocan Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo: Técnicos de Grado Medio, Opción: Ingeniería Técnica de Minas, Código: B2005, este Instituto

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en las que se especifica la forma de acceso de los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Mª Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación, sita en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla, y en las dependencias de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cado una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siquiente:

L. Turno Libre

P. Promoción Interna

Puntos. Valoración de servicios previos.

Tercero. Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as, para la celebración del primer ejercicio el día 5 de febrero de 1994, a las 18 horas, en la Facultad de Matemáticas, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla.

Cuarto. Los/as opositores/as deberón presentar Documento que permita su identificación (DNI, Carnet de Conducir, o Pasaporte). Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de lápiz de grafito del número 2, goma de borrar y sacapuntas.

Quinto. Contra esta Resolución, por la que se aprueba lo Lista Definitiva de admitidos/as y excluidos/as, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación al Excma. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 8 de octubre de 1993.- El Director, Antonio Roig López.

ANEXO

01 Sistema de acceso en blanco

02 Convocatoria en blanco o no existente

03 Provincia de pruebas no consignada

04 Apellidos o nombre no consignados

05 DNI o Pasaporte no consignado

06 Fecha de nacimiento no correcta o na consignada '

07 Na cumple requisito de edad

08 No se cumple requisito de nacionalidad

09 Fecha de expedición Título superior a plazo

10 Fecho presentación instancia fuera de plazo

11 Instancia sin firma

12 Instancia duplicada para misma convocatoria

13 No cumple requisito titulación exigida.

14 Folta de documentación necesaria aportar

15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía

16 Solicita valoración en más de un Cuerpo

17 No cumple requisito Base 4.1.B) de la convocatoria

18 Na cumple requisito Base 2.2.B) de la convocatoria

CORRECCION de erratas a la Resolución de 7 de octubre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, can indicación de las causas carrespondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Opción Guardería Forestal (D2001). (BOJA núm. 111, de 14.10.93):

Advertidos erratas en el Sumaria de la disposición de referencia, página 8.971, columna derecha, la redacción del mismo es como sigue:

Resolución de 7 de actubre de 1993, del Instituo Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidas/as y excluidas/as, con indicación de las causas correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Opción Guardería Forestal. (D.2001).

Sevilla, 15 de octubre de 1993

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de octubre de 1993, par la que se convoca cancurso de traslados en el Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo en los Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Conforme a lo previsto en el Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio (B.O.E. del 20), en la nueva redacción dada al mismo en el Real Decreto 1.664/1.991 de 8 de Moviembre (B.O.E. del 22), para cubrir en propiedad los puestos de trabajo vacantes existentes en los Centros Públicos de Presscolar, Educación General Básica y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debe convocarse el Concurso de Traslados en el Cuerpo

de Maestros regulado de acuerdo con el artículo 52 del Real Decreto 1.664/1.991 de 8 de Noviembre (B.O.E. del 22). Por ello y de conformidad con la Orden Ministerial de 29 de Septiembre de de 1.993 (B.O.E. de 12 de octubre), por la que se establece normas procedimentales aplicables a todos los concursos de traslados del Cuerpo de Maestros, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto anunciar las siguientes:

CONVOCATORIAS:

Los distintos tipos de Convocatorias y su orden de prelación serán como sigue:

I. Convocatoria para readscripción en el Centro Docente.

II. Convocatoria para que los Maestros que se encuentren comprendidos en el supuesto a que alude la Disposición Transitoria Undécima del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio, en la nueva redacción dada al mismo en el Real Decreto 1.664/91, de 8 de noviembre (B.O.E. del 22), puedan solicitar puestos de trabajo para los que estuvieran habilitados dentro de la zona a que pertenece el Centro del que son definitivos.

III. Convocatoria para que los Maestros que se encuentren en algunos de los supuestos a que aluden el artículo 18, las Disposiciones Transitorias Primera a Quinta, ambas inclusive, del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio y la modificación efectuada por el Real Decreto 1.664/91 de 8 de Noviembre (B.O.E. del 22), puedan ejercer el derecho a obtener destino en una localidad o zona determinada.

IV. Convocatoria del Concurso General de Traslados previsto en el artículo 3º del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio, en la nueva redacción dada al mismo por el Real Decreto 1.664/91 de 8 de Noviembre (B.O.E. del 22), para la provisión de puestos de trabajo por Centros y Especialidades.

I. CONVOCATORIA PARA LA READSCRIPCION EN EL CENTRO.

PARTICIPANTES:

Se regirá por las siguientes bases:

UNO.- Podrán participar en esta Convocatoria los Maestros que se encuentren en las siguientes situaciones:

a) Los Maestros con destino definitivo en un Centro afectado por la supresión o modificación del puesto de trabajo que venían desempeñando, debido a los reajustes de plantillas efectuados por la Orden correspondiente de esta Consejería de Educación y Ciencia, previa a cada curso escolar.

b) Los Maestros adscritos a un puesto para el que no están habilitados según lo dispuesto en el artº. 17 del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio.

c) Los Maestros adscritos a puesto para el que están habilitados y en el que quedaron adscritos por la Orden de 1-5-90 (B.O.J.A. del 15), con las excepciones previstas en el párrafo segundo del punto Primero de dicha Orden, y no se readscribieron por la Ordenes de 20-6-91 (B.O.J.A. del 2 de Julio), de 24-6-92 (B.O.J.A. del 9-7) ni por la de 30-6-93 (B.O.J.A. de 20-7).

DOS.- Quedan excluídos de la participación en esta Convocatoria aquellos Maestros que, con posterioridad a la pérdida del puesto de trabajo, o a la adscripción convocada por las Ordenes citadas en el apartado c) de la base anterior, obtuvieron otro destino definitivo por cualquiera de los sistemas de provisión establecidos.

PRIORIDADES:

TRES.- La prioridad en la adjudicación de las vacantes vendrá dada por el orden de prelación establecido en la base UNO. Dentro de cada grupo, prevalecerá la antigüedad como propietario definitivo en el Centro en el que solicita. En caso de empate, por la antigüedad en el Cuerpo como funcionario de carrera. De persistir el empate, por el menor número de registro de personal o de orden de lista. Los profesores que tienen el destino en un Centro por desdoble o traslado total o parcial de otro, contarán a efectos de antigüedad como propietario definitivo en el mismo, la referida a su Centro de origen.

VACANTES:

CUATRO. Las vacantes para adjudicación en esta Convocatoria serán las existentes en el Centro, que se harán públicas antes de la Resolución del Concurso, a las que se incrementarán las resultas producidas en la propia Resolución, siempre y cuando tengan previsto su funcionamiento en la planificación escolar.

SOLICITUDES:

CINCO.- Los Maestros que participan en esta